

LA EMPRESA BUGALAGRANDE LIMPIA S.A.S. E.S.P.

Dando cumplimiento a la Resolución CRA 720 del 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en la cual se reglamenta la nueva metodología para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo. Informa a sus usuarios del Municipio de Bugalagrande las nuevas tarifas que se aplicarán en el primer semestre de 2024.

Estrato/Uso	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Tarifa Servicio Aseo	Tarifa Desocupados	Tarifa No Puerta a Puerta
Residencial 1	-60%	12.567,70	6.322,03	12.093,67
Residencial 2	-35%	21.230,33	10.273,31	20.395,23
Residencial 3	-10%	30.035,01	14.224,58	28.827,42
Residencial 4	0%	35.147,68	15.805,09	33.663,47
Residencial 5	50%	58.580,50	23.707,63	55.884,12
Residencial 6	60%	71.860,23	25.288,14	68.231,97
Pequeño Productor Oficial	0%	60.714,13	15.805,09	57.178,70
Pequeño Productor Industrial	30%	78.928,36	20.546,61	74.332,31
Pequeño Productor Comercial	50%	91.071,19	23.707,63	85.768,05

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Bugalagrande mediante Acuerdo No. 032 del 13 de noviembre de 2021.

Costos según Resolución 720 del 2015 de la CRA a precios de enero de 2024: Costo Fijo: \$15.076,81/suscriptor, Costo Variable : \$274.647,72/ton.